



Expediente n.º: 938/2026

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de marzo de 2026 queden vacantes los cargos de Jueza de Paz, titular y sustituta.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que por Resolución 2026-0473, de fecha 13 de febrero de 2026, la Alcaldía ha aprobado la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán el cargo de Juez/a de Paz Titular y sustituto/a. Dicha convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, preferentemente a través de la sede electrónica municipal, en la dirección electrónica <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/> mediante trámite electrónico específico establecido al efecto o de forma presencial a través del trámite de “instancia general” acompañado del modelo normalizado dispuesto como ANEXO aprobado al efecto.

También podrá hacer uso de cualquiera de las vías contenidas en el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez (10) días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia tablon de anuncios sito en la sede electrónica municipal (<https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/board>).

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gines a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 13/02/2026
HASH: a7acc74289a53a0ff14ba0baec11a



Cód. Validación: ATLGV02D6K6MMDHJYXZL6Z
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

